



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 215, DE 23 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124 /

CONCEPCIÓN, 22 ABR 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. 251 de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 214, de 23 de mayo de 2014, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", la Resolución Exenta N° 215, de 23 de mayo de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", R.U.T. N°76.105.466-K, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial; la carta solicitud s/n de 09 de diciembre de 2014, ingreso Seremitt 235-55 de 09 de diciembre de 2014, de la Escuela de Conductores Profesionales "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA"; el Memorándum DF N°22, de 12 de marzo de 2015 que remite el Folio N°07 de 07 de enero de 2015, emitido por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 214, de 23 mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", Rut N°76.105.466-K, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins N°2334 comuna de Chiguayante.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", Rut 76.105.466-K, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins N°2334 y taller mecánico ubicado en calle O'Higgins N°2160, ambos de la comuna de Chiguayante.

3° Que, mediante carta S/N de 09 de diciembre de 2014, ingreso Seremitt 235-55 de 09 de diciembre de 2014, la Escuela de Conductores "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA" nombre de fantasía " SURCENTRAL LIMITADA", Rut. N°76.105.466-K representada legalmente por el Sr. Rodrigo Andres Leiva Agurto y Sra. Mariela De Lourdes Ortiz Plaza, ha solicitado el cambio de domicilio del taller mecánico, que mantiene autorizado en calle O'Higgins N°2160, al ubicado en calle O'Higgins N°2330, comuna de Chiguayante.



4º Que, mediante Memorandum DF N° 22 de 12 de marzo de 2015, la encargada del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, remite Acta de Fiscalización N° 07 de 07 de enero de 2015, donde se informa haber procedido a la inspección ocular a las dependencias del nuevo taller mecánico solicitado por la Escuela de Profesionales señalada anteriormente, ubicado en calle O'Higgins N°2330, comuna de Chiguayante, concluyendo que no se presentan observaciones.

5º Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resolvo 1º, por lo siguiente:

"OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", con nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", Rut. N°76.105.466-K, representada legalmente por doña Mariela De Lourdes Ortiz Plaza, Rut N°12.131.451-7 y don Rodrigo Andrés Leiva Agurto, Rut N° 13.716.966-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins N°2334 y taller mecánico ubicado en O'Higgins N°2330, ambos de la comuna de Chiguayante".

2.- En lo no modificado se mantiene íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO BIO



CAL/EML/agf.-

Distribución

- Interesada: O'Higgins N°2334 oficina 1 y 2 piso N°2, Chiguayante
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.

[Handwritten signature]

M 16235

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
OFICINA DE PARTES
14 MAY 2015
RECIBIDO

ORD. Nº: 1209

ANT. : Resolución Exenta Nº 124 de 22 de abril de 2015, Seremitt.

MAT. : Remite para su publicación en el diario Oficial Resolución Exenta Nº 124 de 22 de abril de 2015, que modifica Resolución Exenta Nº 215 de 23 de mayo de 2014, de esta Seremitt

CONCEPCIÓN, 07 MAYO 2015

**DE : CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, REGION DEL BIO BIO**

A : JEFE DIVISIÓN LEGAL SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Mediante el presente oficio, adjunto remito a usted original de la Resolución Exenta Nº 124 de 22 de abril de 2015 y su EXTRACTO respectivo, a través de la cual modifica Resolución Exenta Nº 215 de 23 de mayo de 2014, mediante la cual esta Secretaria Regional Ministerial otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", R.U.T. Nº 76.105.466-K, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins Nº 2334 y taller mecánico en calle O'Higgins Nº 2330 ambos de la comuna de Concepción, a fin disponga su publicación en el diario oficial.

Saluda atentamente a usted.



CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

[Handwritten initials]

BML/aer
Se adjunta: Resolución Exenta Nº 124/2015.

Distribución:

- Interesado.
- Encargado Escuela de Conductores Región Seremitt Bio Bio
- Oficina de Partes Seremitt Bio Bio.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°124 DE 22 DE ABRIL DE 2015.

Por Resolución Exenta N° 124, de 22 de ABRIL de 2015, se modificó la Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "LEIVA Y ORTIZ LIMITADA", nombre de fantasía "SURCENTRAL LIMITADA", Rut N°76.105.466-K, representada legalmente por doña Mariela De Lourdes Ortiz Plaza, Rut N°12.131.451-7 y don Rodrigo Andrés Leiva Agurto, Rut N° 13.716.966-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el sentido de cambiar el taller mecánico, ubicándose el nuevo taller en calle O'Higgins N°2330, de la comuna de Chiguayante.


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO


BML/adr



MEMORÁNDUM DL N° 162

Santiago, 22 MAY 2015

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)

A: SRA. JEFE DE OFICINA DE PARTES

REF.: Resolución Exenta N°124, de 22 de Abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que Modifica Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, que otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales que indica.

MAT: Solicita lo que indica.

Por medio de la presente, solicito a Ud. la publicación por cuenta del interesado del extracto de la Resolución Exenta N°124, de 22 de Abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que Modifica Resolución Exenta N°215, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales que indica.

Saluda atentamente a Ud.,

A circular official stamp of the Ministry of Transport and Telecommunications is partially obscured by a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name and title are printed in bold capital letters.

PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)



Distribución:
-Oficina de Partes
- Centro de Documentación
SS 16235